

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
2020-2022**

**Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional.**

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 673 de 2014 y el Decreto 1534 de 2016 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, por el cual se modifican el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, circulares externas 022 y 029 de 2014, y la Circular Externa 003 de 2017 emitidas por la Superintendencia Financiera y demás normas concordantes, el BANCO DE BOGOTÁ S.A, el **diez (10) de noviembre de 2020 a las 4:00 p.m.**, en su Dirección General ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 36 No. 7-47 Piso 11, inicia la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN** por la cual se selecciona a la compañía de seguros con la que se realizará la contratación de la Póliza de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) que el BANCO DE BOGOTÁ S.A toma por cuenta de sus deudores y/o locatarios, asociados a créditos hipotecarios o leasing habitacional.

La audiencia se llevó a cabo en cumplimiento del siguiente Orden del día:

1. Apertura de la Audiencia.
2. Presentación de asistentes a la audiencia.
3. Apertura de sobres cerrados y verificación de la documentación.
4. Lectura de las posturas de las aseguradoras.
5. Adjudicación a la compañía con menor tasa de prima.
6. Cierre de la audiencia.
7. Elaboración, lectura y levantamiento del acta por parte del Jefe de la Defensoría del Consumidor Financiero.

**1. Apertura de la Audiencia:**

El doctor Juan Pablo Rozo Isaza dio apertura de la audiencia, manifestó la bienvenida a los participantes y presentó un breve resumen del propósito de esta.

**2. Presentación de asistentes a la audiencia:**

Se hicieron presentes los representantes de los siguientes asistentes, de acuerdo con lo que se consigna a continuación:

<b>BANCO DE BOGOTÁ S.A.</b>	<b>Eduardo Martínez López</b> <b>[Jefe de la Defensoría del consumidor Financiero]</b> Quien dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010.
	Juan Pablo Rozo Isaza.
	Adriana Patricia Moreno Barco.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
2020-2022**

**Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional.**

	Sandra Liliana Parra Garcia.
	Emily Camila Africano Barrero.
	Daniel Federico Tovar Sanchez.

<b>Aseguradora</b>	<b>Información del Representante</b>
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.</b>	Sandra Julieth Mahecha Marentes

<b>Aseguradora</b>	<b>Información del Representante</b>
<b>SEGUROS ALFA S.A</b>	Milder Constanza Melo Riaño.

**3. Apertura de sobres cerrados y verificación de la documentación.**

En presencia del Jefe de la Defensoría del Consumidor Financiero, se procedió a realizar la apertura de los sobres debidamente cerrados y se llevó a cabo la verificación de la documentación solicitada en el capítulo III del pliego de condiciones de fecha quince (15) de octubre de 2020.

En el cuadro se detalla el resultado de la verificación:

<b>ASEGURADORA</b>	<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.</b>	<b>SEGUROS ALFA S.A.</b>
<b>1. Carta de presentación de postura</b>	Cumple Juan Manuel Barrera	Cumple Suscrita por María José Paris Escobar
<b>2. Resumen oferta técnica y/o económica.</b>	Cumple Juan Manuel Barrera	Cumple Suscrita por María José Paris Escobar
<b>3. Garantía de seriedad de la oferta.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compañía de seguros. [diferente a la participante].</li> </ul>	Suramericana	Berkley Colombia Seguros
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de póliza</li> </ul>	277363630-4	39970
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afianzado/ Tomador: El Oferente</li> </ul>	Seguros comerciales Bolivar S.A	Seguros Alfa S.A.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
2020-2022**

**Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurado / Beneficiario: Banco de Bogotá S.A</li> </ul>	Banco de Bogotá S.A	Banco de Bogotá S.A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia: 120 días, contados a partir de la fecha de presentación de la postura</li> </ul>	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor asegurado: \$4.000.000.000</li> </ul>	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, especialmente la de celebrar el contrato de seguros emitiendo las respectivas pólizas.</li> </ul>	Cumple	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de caja o constancia de pago emitido por la Aseguradora.</li> </ul>	Cumple	Cumple
Certificado suscrito por representante legal donde se manifiesta que la postura cumple con los principios de suficiencia y equidad establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Cumple	Cumple

**4. Lectura de las posturas de las aseguradoras.**

Acto seguido y de conformidad con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones de fecha quince (15) de octubre de 2020, en presencia del Jefe de la Defensoría del Consumidor, se procedió a dar lectura a las ofertas económicas presentadas.

A continuación, se detallan las posturas de cada una de las aseguradoras participantes:

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
2020-2022**

**Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional.**

<b>Aseguradora</b>	<b>Tasa</b>
Compañía de seguros Bolivar S.A	0.0228%
Seguros Alfa S.A.	0.0196%

**5. Adjudicación a la compañía con menor tasa de prima.**

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, según el pliego de condiciones de fecha quince (15) de octubre de 2020, y por ofrecer la propuesta de la menor tasa de la prima, la aseguradora adjudicataria es:

<b>Aseguradora</b>	<b>Tasa</b>
Seguros Alfa S.A.	0.0196%

Para todos los efectos se entenderá como fecha de inicio de vigencia de las pólizas adjudicadas el 1º de diciembre de 2020.

**6. Cierre de la audiencia.**

El Jefe de la Defensoría del Consumidor Financiero procede a dar por terminada la audiencia una vez realizada la adjudicación a la compañía aseguradora.

**7. Elaboración, lectura y levantamiento del acta por parte del Jefe de la defensoría del consumidor financiero.**

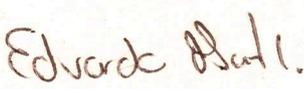
Acto seguido el Jefe de la Defensoría del Consumidor Financiero del Banco de Bogotá S.A invitó a los presentes a permanecer en el recinto hasta la elaboración y firma de la presente acta de la audiencia, culminada el acta el Jefe de la Defensoría del Consumidor financiero procedió con su lectura.

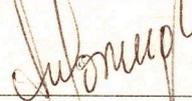
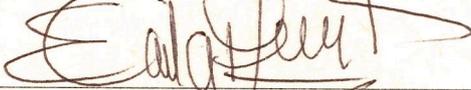
Finalizado el trámite y en constancia de lo anterior a los diez (10) días del mes de noviembre del año (2020), siendo 4:30 PM se procede a la firma del Acta, la cual se acompaña de un anexo de plantilla de registro de asistentes a la audiencia.

Por parte del Banco de Bogotá S.A.

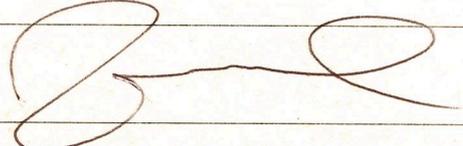
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
2020-2022

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional.

<p><b>Eduardo Martínez López</b> [Jefe de la Defensoría del consumidor Financiero] Decreto 2555 de 2010.</p>	
--	--

<p>Juan Pablo Rozo Isaza. Gerencia de Bancaseguros</p>	
<p>Adriana Patricia Moreno Barco. Gerencia de Abastecimiento</p>	
<p>Sandra Liliana Parra Garcia. Gerencia de Bancaseguros</p>	
<p>Emily Camila Africano Barrero. Gerencia de Abastecimiento</p>	
<p>Daniel Federico Tovar Sanchez. Gerencia de Bancaseguros</p>	

Por parte de las Compañías Aseguradoras:

<p>Sandra Julieth Mahecha Marentes Compañía de Seguros Bolívar S.A</p>	
<p>Milder Constanza Melo Riaño. Seguros Alfa S.A.</p>	